



AVISO I M P O R T A N T E



Estimado Permisionario:

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) hace de su conocimiento que a partir de agosto de 2015, las notificaciones de resoluciones y/o acuerdos aprobados por el Órgano de Gobierno, se realizarán de manera electrónica.

La integridad y autoría de la versión electrónica de los documentos que se notifiquen, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la CRE por medio de la dirección electrónica que se encontrará a un costado del código QR bajo la firma electrónica.

Otro mecanismo de verificación es por medio del código QR, para lo cual se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Te recordamos que si aún no te has registrado en la OPE, te invitamos a que realices el registro correspondiente en la siguiente liga: <http://www.cre.gob.mx/preregistro.html>

Atentamente
La Secretaría Ejecutiva